

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 27 días del mes de diciembre de 2022, siendo a horas 10:00 de la mañana estando reunidos en forma presencial en la Universidad Tecnológica de los Andes, sito en la Av. Perú N° 700, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 044-2022-UTEA-CU, del 26 de diciembre de 2022, realizada, por el Rector y Presidente del Consejo Universitario, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, y por la Secretaria General Abog. Jiovanna Arce Del Castillo de la Universidad Tecnológica de los Andes:

I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario llamó lista y comprobó la asistencia de (04) miembros hábiles del Consejo Universitario, de los nueve (08) integrantes del colegiado.

- 1. Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.
- 2. Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico.
- 3. Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.
- 4. Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería.

Cumplido los 15 minutos de tolerancia, la Secretaria General, comprobó la asistencia de los consejeros universitarios, y constató la asistencia de siete (07) miembros hábiles del colegiado:

- 1. Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.
- 2. Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico.
- 3. Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.
- 4. Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 5. Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de Posgrado
- 6. Est. Nuria Aneld Huamán Sánchez, representante estudiantil ante Consejo Universitario
- 7. Est. Zenón Arce Álvarez, representante estudiantil del consejo universitario.

En consecuencia, la Secretaria General, dio cuenta al Presidente del Consejo Universitario la existencia del quórum reglamentario, con la nueva composición; por tanto, el Presidente declaró instalada la sesión extraordinaria de Consejo Universitario.

II. LECTURA DE LA AGENDA:

Con la dispensa de la lectura de acta anterior, debido a la premura del tiempo, con la finalidad de atender los asuntos prioritarios de la Universidad.

III. LECTURA DE AGENDA:

Ratificar la Resolución Rectoral N°252 y 253-2022-UTEA-R







- Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 421, 423, 424, 427-2022UTEA-VRAC
- 3. informe N' 065-2022-UTEA-DAL-Ab
- 4. Oficio N" 173-2022-UTEA-EPG
- 5. Oficio N' 378-2022-D|CTR|-UTEA-AB
- Oficio N° 179, 1 89, 1 93, 21 5, 216, 218, 219, 220 -2O22-DIGAF-UTEA-AB
- 7. Opinión Legal N" 059,120-2022-UTEA-DAL
- 8. Oficio N" 134-2022-DGC-UTEA
- 9. Carta N' 001-2022-UCH-EPE-FCS-UTEA

IV. ORDEN DEL DÍA:

La sesión extraordinaria de Consejo Universitario se desarrolló de acuerdo a la precitada agenda, en el siguiente orden:

Previa a la citada agenda

La sesión se desarrolló de acuerdo la agenda que antecede, en el siguiente orden:

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, es un clamor, justificado y que debemos atender, está referido al tema del incremento de remuneración a los docentes a tiempo parcial, que está dentro de algún punto de los documentos emitidos por DIGA, conforme a esta situación, no nos ha permitido llegar a este punto, por eso les pediría que adelantemos para zanjar de una vez, para que no estén en esta situación, que se convoque al Administrador.

6.4 Oficio Nº 215-2022-DIGAF-UTEA-AB

La Secretaria General, da lectura del Oficio N° 215, 2022-DIGAF-UTEA-AB. APLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES 1344-2018-B Y 014-2021-UTEA PARA DOCENTES ORDINARIOS Y TIEMPO PARCIAL.

Tengo el agrado de dirigirme a su despacho, a fin de comunicarle que, el pasado 07 de noviembre 2022, se llevó a cabo una reunión de coordinación convocada mediante citación N° 022-2022-IUTEA-D|GAF, cuya agenda fue el análisis para aplicación de las Resoluciones de Consejo Universitario N° 1344-2018-B-UTEA-CU y Resolución de Asamblea Universitaria N° 014-2021-UTEA-AU, del 1511212021, referidos a docentes ordinarios a tiempo parcial.







Al respecto en la reunión estuvieron presentes, el Dr. Toribio Tapia Molina, Vicerrector Académico (e), el suscrito, la CPC. Mariela Amalia Rojas Allende, Directora de Planeamiento y Desarrollo Universitario, el Mag. Cecilio Flores Noa, Sub Director de Recursos Humanos y el Ing. Javier Machicao Monroy, Responsable del Área de Adquisiciones, en cuya reunión se ha simulado la aplicación para los docentes ordinarios a tiempo parcial, el "incremento" aprobados con las Resoluciones de Consejo Universitario N' 1344-2018-B-UTEA-CU, DEL 30/0712018 y, Resolución de Asamblea Universitaria N" 01420121-UTEA-AU, del 1511212021; como resultado de aquello, se ha determinado que no procede su aplicación por cuanto disminuye al costo por hora que actualmente se mantiene; razón por la cual luego de una análisis se ha consensuado en elevar como propuesta el incremento de la remuneración básico de costo/hora según el siguiente detalle:

- Principal PP 17.00 soles, costo por hora
- · Asociado AS 15.00 soles, costo por hora
- Auxiliar AX 13.00 soles, costo por hora

Nota: Mayor detalle se explica en el acta que forma parte del presente documento.

Por consiguiente, Señor Rector, pongo a su consideración a fin de que en el Consejo o Universitario se analice y de ser viable se apruebe para su aplicación,

Sin otro en aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi estima y deferencia personal.

ACTA DE REUNIÓN

Fecha de reunión 07 de noviembre

AGENDA:

1 Análisis para aplicación de las Resoluciones de consejo universitario N°1344-2O18-B-UTEA-CU del 30/07/2018, Resolución Asamblea Universitaria N° 005- 2018-UTEA-AU, del 06/08/2018 y Resolución de Asamblea universitaria N° 014-2021-UTEA-AU, del 15/12/2021 referidos a docentes ordinarios a tiempo parcial.







DESARROLLO DE LA REUNION:

- El Director de administración informa que a la fecha se encuentra pendiente la aplicación de los documentos indicados en la agenda en los referido a los docentes ordinarios a tiempo parcial, conforme al Memo, N° 033-2022-UTEA-R y es esa la finalidad de la presente reunión.
- El Vicerrector Académico sugiere que antes de iniciar la reunión, se tenga la presencia de un Docente a tiempo parcial.
- Ing. Javier Machicao Monroy, hace un resumen que la aplicación del aumento se encuentra pendiente para los docentes a tiempo parcial, por alta de precisión en el proceso de cálculo, y el Dr. Humberto Arévalo, Dr. Benedicto Chiclla y Mag. Maricel Ochoa se comprometieron a entregar y adjuntar el procedimiento técnico de la implementación para los docentes ordinarios a tiempo parcial, la que no se ha dado hasta el momento.
- El Dr. Toribio, explica su aplicación práctica de la resolución de Consejo Universitario N°1344-2O18-B-UTEA-CU del 30/07/2018, Resolución Asamblea Universitaria N° 005- 2018-UTEA-AU, del 06/08/2018 y Resolución de Asamblea universitaria N° 014-2021-UTEA-AU, del 15/12/2021 y se refiere a costo por hora/mes y bajo ese criterio se procede a efectuar el cálculo según el siguiente procedimiento.

CATEG.	COSTO	DETALLE	COSTO HORA	COSTO ACTUAL
DPTP	48.00	HORA/MES	12.00	13.94
DATP	40.00	HORA/MES	10.00	11.94
DAXTP	32.00	HORA/MES	8.00	10.64

Como se evidencia en el cálculo demuestra una disminución del costo por hora, por lo tanto es inaplicable.

- La Sra. Mariela Rojas Allende, recuerda que en esa reunión que el Rector convoco y estuvo presente el Asesor Legal, y también llamo a los representantes de los Docentes y dijo que presenten el sustento técnico de la aplicación.
- 2018-B-UTEA-CU En el costo actual que se viene aplicando existe una proporcionalidad entre una categoría y otros y es la que Se debe mantener.







 Con apoyo de la hoja de cálculo, se hacen las simulaciones respectivas y se consensua que es inaplicable para los docentes ordinarios de tiempo parcial los montos considerados en las resoluciones 1344-2018-B-UTEA-CU y 014-2021-UTEA-AU, toda vez que no presenta ningún incremente contrariamente presenta una disminución del costo por hora; por lo tanto, luego de un análisis se debe proponer un incremento en los siguientes montos.

ACUERDOS:Dado la inaplicabilidad del incremento de remuneraciones a los docentes ordinarios a tiempo parcial consignados las Resoluciones 1344-2018-B-UTEA-CU y 014-2021-UTEAAU por no tener coherencia (ya que disminuye el costo por hora) se acuerda elevar como propuesta el incremento de remuneraciones al básico para los docentes ordinarios a tiempo parcial según el siguiente:

- PRINCIPAL PP 17.00
- ASOCIADO AS 15.00
- AUXILIAR AX 13.00

Forma parte de la presente acta los cuadros correspondientes.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, está bien claro, no creo que pueda explicar más el Administrador, así que se puede aprobar.

ACUERDO: por unanimidad, MODIFICAR, en parte la Resolución de Consejo Universitario N° 1344-2018-B-UTEA-CU de fecha 30 de julio de 2022, en el marco del cuadro referido al incremento de remuneración al Básico de los docentes Ordinarios a Tiempo Parcial de la forma siguiente:

CATEGORÍA Y DEDICACION	REMUNERACIÓN BASICA	
Docente Principal a tiempo parcial/costo por hora	S/. 17.00	
Docente Asociado a tiempo parcial/costo por hora	S/. 15.00	
Docente Auxiliar a tiempo parcial/costo por hora	S/. 13.00	

DAR CUENTA, de la presente resolución ante Asamblea Universitaria, para su ratificación, conforme a la aprobación mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2018-UTEA-AU de fecha 06 de agosto de 2018 y Resolución de Asamblea Universitaria N° 014-2021-UTEA-AU de fecha 15 de diciembre de 2021.

Cuestión previa.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, tengo en manos una resolución del 23 de Diciembre del 2022, donde fui designado como presidente del jurado de una sustentación de tesis, para el día de hoy, yo plenamente de acuerdo con lo que digan.







Dr. Humberto Arévalo Mezarina, le pediría que pudiéramos esperar, hasta que venga la Dra. Carolina.

Dr. Toribio Tapia Molina, con la salvedad que estuvo presente en el momento de llamada de lista, por lo que estaría dejando autorizado, el Quorum estaría siempre de 05 miembros.

Est. Nuria Aneld Huamán Sánchez, antes solicito, por el pedido de todos los alumnos, el ERP nos está poniendo en un grado de dificultad, porque no sabemos que nota tenemos, el tema que se está arreglando, es cargo de la Empresa, porque nosotros pagamos puntualmente.

1. Ratificar la Resolución Rectoral N°252 y 253-2022-UTEA-R 1.1 Ratificar la Resolución Rectoral N°252-2022-UTEA-R

La Secretaria General, da lectura de la Resolución Rectoral N°252-2022-UTEA-R. Que resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZA R, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la ampliación de contrato con Adenda con la misma carga del semestre 2022-I, para docentes contratados a tiempo completo que tienen a cargo una Dirección Académica o Administrativa en la Universidad Tecnológica de los Andes, desde el 01 de enero de 2023 hasta la culminación del Semestre Académico 2022-II, de los siguientes profesionales: (...);

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, primero está como la agenda, 1.2, sobre el Abogado Arnaldo Sánchez, por otro lado, no tengo problema que se ratifique, pero yo tengo problemas con dos Sub Direcciones, de Civil y Ambiental, que presentaron su renuncia, por otra parte, requerimos precisión del inicio de semestre 2022-II, de tal forma este encajado.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, una vez que se me alcanzo esta resolución, igualmente hay una discusión respecto de modificación de fecha de inicio de semestre, dado que la fecha de admisión se está prorrogando, en razón a eso hay una planificación al calendario académico, que está planteando para el 8 de marzo, por lo tanto hay un reclamo de Recursos Humanos, en el sentido d que si se da adenda para que trabajen, seria para enero, en febrero no harían nada, ahí tendríamos una pérdida económica, de cierto modo estoy de acuerdo, ellos proponen que la adenda sea hasta el 31 de enero, febrero sería un corte y continuarían en marzo, es lo que plantean, por otra parte, como manifiesta el Dr.. Toribio, hay







unas observaciones que tendríamos que tomar en cuenta, observaciones de parte de algunos docentes, por ejemplo en el tema de la Directora del Departamento Académico de La facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, lo docentes comentan que realmente no trabaja a consciencia al respecto de las labores que debe desarrollar, también hay un tema, del lng. Calixto Cañarí, que también tiene problemas en esta escuela, los alumnos vienen a quejarse, pienso que este Consejo podría hacer una revisión, y ratificarlo en parte.

Dr. Toribio Tapia Molina, ya que se está viendo que habrá una prórroga, recursos Humanos debe planificar, habrá una holgura de 02 meses, Recursos Humanos tiene que planificar que Docentes ordinarios sin cargo, que harán, planificar de tal forma coincida para sincronizar mejor el próximo semestre, si hay queja de los Directores, hay que buscar otros y cambiarlos.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, soy de la idea que el contrato sea continuado, toda vez que el trabajo se planifique, nuestros alumnos no entran de vacaciones, se debe seguir atendiendo.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, lo que estoy planteando es que, según Recursos Humanos, los docentes ordinarios saldrán de vacaciones, y lo que continuarían serían los Directores.

Dra. Carolina Soto Carrión, no estoy de acuerdo, porque desde hace dos semestres vengo exigiendo y no me hacen caso, el semestre pasado pedí que los directores se retiren dejando la programación del semestre siguiente, que hizo el Vicerrector desde un 03 de agosto para que elaboren la programación del semestre, como es costumbre en lo académico de pasar de fecha en fecha, ahora pedí lo mismo, que los directores entreguen la programación del semestre siguiente, todo está sistematizado, todo esto pasa porque insistimos con los Directores, pido al consejo, que se evalué la gestión de los Directores, que se ratifique conociendo la gestión de cada director, antes se trabajaba mañana y tarde, ahora los directores a la 1 se van, no hay gestión, no ratifiquemos por ratificar.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, sobre la base de lo planteado, me parece que este documento fue una decisión del Vicerrectorado Académico, esto debería pasar por los Decanos y ellos deberían presentar el informe de gestión de cada uno, para que el Vicerrector lo presente, en ese marco que vamos a tener dos meses, de repente podemos devolverlo, para que el Vicerrector solicite a los Decanos Informe de cada uno de los directores, sobre el tema que plantea el Dr. Toribio y así poder tratar el tema en una próxima sesión.

Dr. Toribio Tapia Molina, ahora al 31 corta todo, pero sin embargo hay tramites que se seguirá haciendo, pensando que en las Direcciones la atención sigue siendo continua, uno tiene que ser realista, cuantos







ordinarios se tiene en cada carrera, entonces otros docentes ordinarios que no quieren asumir, sugiero que se les dé una semana de holgura para que terminen de entregar todo lo que hicieron.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, el asunto seria ampliar por 10 días para que completen y presenten su informe de gestión y en base a eso, presentar su propuesta de cambio, para que el Vicerrector emita la resolución y en ese marco podamos ratificar.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, totalmente de acuerdo con la participación, con respecto al funcionamiento de la universidad, hubo desfases en el desarrollo académico, es porque a última hora se hacen las convocatorias, porque en vacaciones nadie asume las direcciones, por eso planteo que se debe contratar hasta el 31 de diciembre, demos la holgura para que presenten su informe.

Est. Nuria Aneld Huamán Sánchez, en esa misma línea, estos problemas se ven porque quizá las autoridades encargadas no actuaron a tiempo, voy a exigir que se haga un llamado de atención al responsable, no con un documento, el tema es darle plazo y que cumpla, entendemos que el 31 de diciembre termina el contrato, una semana para hacer su informe, y el día siguiente hábil, que el Vicerrectorado este emitiendo la resolución, para que se ratifique, que esto nos sirva de experiencia.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, la idea es ratificar en parte, solamente dando una adenda de 10 días, es mi propuesta y cumpliendo el plazo, deberán evacuar el informe de gestión a los señores Decanos, quienes elevarán su informe de propuesta al vicerrector Académico, para que emita la resolución.

Dra. Carolina Soto Carrión, no voy a insistir, pero mi opinión se ponga en acta, lo que les estamos dando, es 10 días en bandeja para que se vayan a la UNAMBA, yo vine a trabajar previa navidad, porque estoy retrasado, y estaban trabajando, estaban trabajando su expediente para presentarse al concurso, luego presentaran su renuncia porque ganaron el concurso en la UNAMBA, no estoy de acuerdo, al 31 se corta, a los 3 días los volvemos a contratar, porque se da esa prerrogativa, cuando hay evidencias, como la memoria anual para aprobar mañana, es un desastre, donde está la gestión de los Directores, acaso no nos está afectando, lo que pido es que se les corte tres o cuatro días, y luego prorrogar.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, iremos a votación, frente a dos posiciones.

La Secretaria General, el primer acuerdo es por la ratificación en parte, de la resolución, respecto a la ratificación N°252 en cuanto a la aplicación de 10 días calendarios y la segunda sería el corte al 31 de diciembre de 2022.







Primera moción, ratificar la resolución y una ampliación por 10 días calendarios, y la segunda es corte total al 31 de diciembre de 2022 y su recontratación en 03 a cuatro días.

- 1) Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, primera opción
- 2) Dra. Carolina Soto Carrión, segunda opción
- 3) Dr. Toribio Tapia Molina, primera opción
- 4) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, primera opción
- 5) Est. Nuria Aneld Huamán Sánchez, primera opción

La Secretaria indica que por mayoría gana la primera opción.

Dr. Toribio Tapia Molina, después de esos primeros 10 días, no se va contratar a los directores, se va evaluar.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, eso será en base al informe, el vicerrector académico presentara su propuesta y Consejo Universitario aprobara.

Est. Nuria Aneld Huamán Sánchez, quizá sería necesario precisar cuánto tiempo tiene el Vicerrector tiene.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, el problema de los Decanos, son ellos quienes reciben el informe de gestión y elevar la propuesta.

Est. Nuria Aneld Huamán Sánchez, en todo caso darles un plazo a los decanos, porque no podemos quedarnos sin Directores.

Dr. Toribio Tapia Molina, creo que fin de Diciembre tienen su remuneración, mientras tanto no presenten su informe final, que la oficina de Administración, no entregue su liquidación.

ACUERDO: por mayoría, ratificar en parte la Resolución Rectoral N°252-2022-UTEA-R. Con una ampliación de adenda de contrato por 10 días calendarios, deberán presentar un informe de gestión a los Decanos y ellos tendrán un plazo de 05 días para elevar su propuesta al Vicerrector Académico.

1.2 Resolución Rectoral N°253-2022-UTEA-R

La Secretaria General, da lectura de la Resolución Rectoral N°253-2022-UTEA-R. Que resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la ampliación de contrato con Adenda, del Abog. ARNALDO SANCHEZ MEJÍA en el cargo de confianza como Director de Asesoría Legal, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 en la Universidad Tecnológica de los Andes.







ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, atentamente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.

Dr. Toribio Tapia Molina, para consultar, en esa oficina hay varios abogaos que se desnaturalizaron, esta continuidad de contrato, no ayudara para que se desnaturalice.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, el principal marco de desnaturalización que maneja SUNAFIL dentro de las entidades privadas es cuando cambia, por ejemplo, cuando cambia de plaza, algunos mecanismos que utiliza SUNAFIL para la desnaturalización, ejemplo de verónica Peña, que era Directora de Control Interno y sele creo una plaza, que no está ni en el MOF, es un ejemplo.

CPC. Donato Ccoica, el contrato prevé, un contrato de confianza, en cualquier momento se retira la confianza, sería pertinente que nuestro Asesor Legal haga un Informe al Consejo Universitario, sobre los procesos que se está siguiendo.

Dra. Carolina Soto Carrión, es un cargo de confianza, pero considero y que es una dependencia suya, pero considero que por respeto al Consejo, se debió entrar un documento como tal y no como resolución, porque estoy pidiendo que los Directores hagan su informe de gestión, al igual que el asesor tendría que hacer su informe.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, solamente al respecto a la precisión, porque se emitió la resolución con cargo a dar cuenta, es porque no había seguridad era porque no se sabía si habría o no Consejo, ustedes son los que deciden que no ha cumplido y para que se elabore el contrato sea necesario que presente un informe de gestión, no tengo ningún problema, que ese contrato surta sus efectos, a partir del momento en que el momento el señor presente su informe de gestión, y con respecto al tema del asistente, no ha cumplido su tiempo, nos demoramos mucho en su contrato, cuando este consejo aprobó la ratificación de contrato, él ya tenía otro trabajo, es por eso que estoy tratando de asegurar a este señor.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR, la Resolución Rectoral Nº 253-2022-UTEA-R de fecha 21 de diciembre de 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la ampliación de contrato con Adenda, del Abog. ARNALDO SÁNCHEZ MEJÍA en el cargo de confianza como Director de Asesoría Legal, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 en la







Universidad Tecnológica de los Andes", previamente deberá de presentar in informe de la gestión 2022.

2.4. Ratificar la resolución del Vicerrectorado Académico N° 427-2022-UTEA-CU.

La Secretaria General, da lectura del Oficio N° 0318-2022-UTEA-VRAC de fecha 22 de diciembre de 2022, remitido por el Vicerrector Académico, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0427-2022-UTEA-VRAC de fecha 22 de diciembre del año 2022.

ACUERDO: Dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario Nº 1743-2022-UTEA-CU fecha 19 de julio de 2022, y consecuentemente ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico Nº 0427-2022-UTEA-VRAC de fecha 22 de diciembre del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR IA DIRECTIVA Nº 003-2022-UTEA-SDPBS, CURSO INTENSIVO Y/O EXAMEN ESPECIAL DE SUFICIENCIA DE IDIOMAS (INGLÉS -QUECHUA) E INFORMÁTICA DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES, para la Sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas, el mismo que consta de VIII ítems incluyendo disposiciones complementarias de folios (10)" y en su Artículo Segundo: Disponer, a la Dirección General de Administración y Finanzas crear el código de pago conforme a la DIRECTIVA Nº 003-2022-UTEA-SDPBS, CURSO INTENSIVO Y/O EXAMEN ESPECIAL DE SUFICIENCIA DE IDIOMAS (INGLÉS - QUECHUA) E INFORMÁTICA DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES, para la Sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas;

3.Informe N° 065-2022-UTEA-DAL-AB.

La Secretaria General dio lectura del Informe N° 065-2022-UTEA-DAL-AB de fecha 22 de diciembre de 2022 que dice: Tengo el honor de dirigirme al Despacho de su digno cargo; para informarle que en esta Dirección de Asesoría Legal se ha recepcionado la notificación de la Medida de Requerimiento de la Orden de Inspección Nº 000002173-2022-SUNAFIL/IRE-CUS de fecha 21 de diciembre del 2022, mediante el cual el Organismo Fiscalizador nos otorga el plazo de 3 días hábiles para el cumplimiento de esta medida de requerimiento. Sobre este particular se informa lo siguiente: PRIMERO. - Mediante Orden de Inspección N 0000002173-2022-SUNAFIL/IRE-CUS, se hizo de conocimiento de esta parte las denuncias presentadas ante la SUNAFIL -CUSCO, por los siguientes trabajadores: Miguel Ángel Canal Baca, Ruth Mery Condori Puma, Gabriela Vargas Arenas, Miguel Ángel Challco Santa Cruz, Luz Katherine Borda Farfán, Jaime Juan Peralta Rodrigo. SEGUNDO: En fecha 18 de noviembre del presente año, la SUNAFIL -CUSCO, ha requerido información de diversos documentos como son: contratos de trabajo,







constancia de alta del trabajador y otros que fueron remitidos en forma oportuna y dentro del término concedido por la entidad fiscalizadora. TERCERO: Mediante Oficio Nº 229-2021-UTEA-FO2-D de fecha 05 de noviembre del 2021, la Directora de la Filial Cusco Dra. Orlinda Huisa Conchoy y el Administrador de dicha Filial, solicitaron autorización para convocar contrata de personal administrativo-Filial Cusco, cuya propuesta fue aceptada y se procedió con la designación de la comisión de selección de personal administrativo para la Filial Cusco aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 129-2021-UTEA-R de fecha 09 de noviembre del 2021, por otro lado, mediante Resolución de Consejo Universitario Na 420-2022-UTEA-CU de fecha 07 de febrero del 2022, se aprobó el cronograma de la convocatoria de selección de personal administrativo para la filial cusco y el mismo que fue materializado mediante Acta de entrevista personal y evaluación curricular donde quedaron aptos para ser contratados los trabajadores que a la fecha vienen solicitando CUARTO.- Mediante Resolución de desnaturalización de contrato. Consejo Universitario Nº 0878-2022-UTEA-CU de fecha 07 de marzo del 2022 se autorizó la contratación del personal administrativo desde el 08 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2022, procediendo a elaborarse los contratos de trabajo Nº 541-2022-UTEA-SD.RR.HH de la trabajadora RUTH MERY CONDORI PUMA y el contrato Nº 540-2022-UTEA-SD.RR.HH de la trabajadora LUZ KATHERINE BORDA FARFAN; contratos modales de servicio específico. QUINTO.- Ahora, referente a los otros trabajadores como es el caso de MIGUEL ANGEL CANAL BACA, se suscribió diferentes modalidades de contratos Nº 1279-2018-UTEA-SD.RR.HH (NECESIDAD DE MERCADO), 675- 2019-UTEA-SD.RR.HH (CONTRATO ITERMITENTE), 050-2020-UTEA-SD.RR.HH (modalidad NECESIDAD DE MERCADO) y 804-2021-UTEA-SD.RR.HH (SERVICIO ESPECIFICO), en este caso se debió de continuar con el contrato intermitente no había necesidad de que se contrate bajo otra modalidad al trabajador. SEXTO.- Por otro lado, referente al trabajador JAIME IVAN PERAL TA RODRIGUEZ, de igual manera se suscribió diferentes modalidades de contrato que no se viene ajustando correctamente la CAUSA OBJETIVA de los contratos modales que se suscribieron como son No 679-2019-UTEA-SD.RR.HH.061-2020-UTEAcontratos los SD.RR.HH(NECESIDAD DE MERCADO) V 813-2021-UTEA-SD.RR.HH(servicio específico). SEPTIMO.- Los contratos suscritos con el trabajador MIGUEL ANGEL CHALLCO SANTA CRUZ contratos Nº 1330-2019-UTEA-SD.RR.HH y 811- 2021-UTEA-SD.RR.HH, los mismos en donde tampoco se aplicaron correctamente las modalidades de contrato así como la causa objetiva lo cual ha generado que los contratos no se ajusten a la realidad de los hechos. OCTAVO.- Por último, el contrato suscrito con la trabajadora GABRIELA VARGAS ARENAS, con quien se suscribió el contrato Nº 819-2021-UTEA-SD.RR.HH (servicio específico). NOVENO.-Por las razones detalladas en los considerandos anteriores es que la







SUNAFIL-CUSCO, viene solicitando a esta casa de estudios que los contratos antes descritos se encuentran desnaturalizados ya que la labor que vienen realizando dichos trabajadores son de carácter permanente y por ello nos conceden tres (3) días hábiles para que se registre en el Tregistro la modificación de la modalidad de contrato "TIPO DE CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO". De no cumplir con lo señalado por la SUNAFIL-CUSCO en el sentido de realizar dicha modificación constituirá una INFRACCION A LA LABOR INSPECTIVA, lo que dará inicio a un proceso sancionador y lógicamente la imposición de MULTA contra la Universidad conforme señala la Ley 28806 Ley General de Inspección de Trabajo y su reglamento Decreto Supremo Nº 019-2006-TR.

ACUERDO: DEVOLVER EL INFORME N° 065-2022-UTEA-DAL-AB DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2022, PARA QUE EMITA UN INFORME LEGAL CON PRESICIONES RESPECTO A LAS RAZONES POR LAS QUE SE HAN MANEJADO LA DESNATURALIZACIÓN DEBIENDO DE PROSEGUIR CON LA DEFENSA QUE CORRESPONDE.

4.Oficio Nº 173-2022-UTEA-EPG

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 173-2022-UTEA-EPG, que dice: Solicita ampliación de contrato con ADDENDA. Para Docentes Contratados a Tiempo Completo que tienen cargo en la Escuela de Posgrado Por el presente me dirijo a usted expresándole mis saludos, y poner de su conocimiento que los docentes que vienen asumiendo responsabilidades infalibles en los diferentes cargos en la Escuela de Posgrado, finaliza sus contratos al 31 el diciembre del presente año, por finalización del calendario académico de pregrado 2022-I, Y, estando programado el proceso de EXAMEN DE ADMISIÓN DEL SEMESTRE 2022-11; asimismo, conforme al Calendario Académico 2022-11, las clases iniciarán el mes de febrero del 2022, tanto los ingresantes y estudiantes ordinarios; por otro lado, las labores de atención a los egresados no para en la Escuela de Posgrado, para el cumplimiento de todo ello se requiere la planificación académica en los referente a programación, distribución de la carga académica y horaria; llevar a cabo el proceso de admisión conforme al plan y tomar el examen que es el 15 de enero a cargo de la Comisión respectivo, para ello se requiere la continuidad de los servicios profesionales que se encuentran en los cargos académicos administrativos, a fin de garantizar el proceso de EXAMEN DE ADMISIÓN e INICIO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-11, y por tanto, también continuar con la atención de los usuarios en las áreas administrativas. Por consiguiente, solicito a su Despacho se sirva poner a consideración del Consejo Universitario la ampliación de contratos con ADDENDA a partir del 01 de enero del 2023 hasta la culminación del semestre académico 2022-11. de los siguientes profesionales: Doctor: Aróstegui León, Edward y de la Doctora: Isela Sullcahuaman Allende.







ACUERDO: Derivar el Oficio N° 173-2022-UTEA-EPG, al VRAC para que previo informe de gestión se solicite la adenda de contrato de dichos profesionales para los cargos respectivos.

Siendo a horas 01:08 de la tarde de la fecha ut supra, el Presidente levantó la sesión pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe la Secretaria General, que al final de la misma suscribe.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COS ANDES

RECTOR

Dr. Zenón Humbérto Aréválo Mezarina

Abug. Jiovarna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL